



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

### **“ECP0942\_3: Captar imágenes en proyectos audiovisuales”**



Financiado por  
la Unión Europea

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0942\_3: Captar imágenes en proyectos audiovisuales.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en captar imágenes en proyectos audiovisuales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

#### **1. Revisar el estado del equipo, preparándolo en función de las exigencias de cada plano.**



Financiado por  
la Unión Europea

- 1.1 El estado de limpieza y mantenimiento de la cámara y su funcionamiento se revisan, examinando entre otros: - El estado de las ópticas, asegurando la ausencia de suciedad o condensación en ellas. - El estado y carga de fuentes de alimentación. - Soportes auxiliares, tales como trípodes o sistemas de fijación. - Controles remotos, visores externos, sistemas de almacenamiento y auriculares, entre otros, procediendo a su ajuste o cambio en caso de que cualquiera de los dispositivos presente anomalías.
- 1.2 La cámara se instala, colocándola en el soporte elegido en función de las características de la toma, adecuando el tiro y la altura de cámara a la planificación y la puesta en escena, así como los ajustes de seguridad y estabilidad correspondientes a cada tipo de soporte utilizado.
- 1.3 La cámara se instala en la plataforma, vía o tablero necesario para desplazamientos, según indicaciones de dirección de fotografía y cumpliendo la planificación establecida.
- 1.4 El parasol, portafiltros y otros accesorios requeridos en función de la escena a grabar, se instalan en la cámara, mirando a través del visor para comprobar que no entran en el cuadro.
- 1.5 El encuadre se ajusta a las necesidades en las proporciones del mismo, decididos por dirección, bien dejando espacios, bien mediante configuración en cámara, para permitir que se corrija posteriormente en edición/postproducción.
- 1.6 La óptica que se emplee en el plano, se determina de acuerdo con la dirección de fotografía o en su caso con la dirección, instalándola en la cámara, comprobando que no inciden sobre ella luces susceptibles de producir aberraciones cromáticas u ópticas.
- 1.7 El equipamiento y el propio operador se protegen de los elementos atmosféricos, en caso de grabaciones en exteriores, con accesorios e instalaciones en función de las circunstancias climatológicas, siguiendo las normas de seguridad técnica y de prevención de riesgos.
- 1.8 Los soportes de grabación digital se etiquetan, ajustándolos en el dispositivo, formateándolos en su caso, y comprobando su funcionamiento, velocidad de lectura/escritura y capacidad de almacenaje.
- 1.9 El material negativo de grabación analógica se empalma, verificando que la película discurre por los canales y rodillos, asegurando a que no ocurran desajustes que produzcan interrupciones ni fallos.

## ***2. Preparar la grabación, ensayando los planos y configurando el equipo, en función de las exigencias de dirección/realización para evitar fallos durante las tomas.***

- 2.1 Las condiciones de iluminación se verifican, comprobando la conexión de la antorcha a la batería y a la cámara, o de los focos a la red eléctrica en el caso de cámaras ENG ("Electronics News Gathering") o bien coordinándose con el equipo de iluminación, en su caso.
- 2.2 Las posiciones y movimientos en la escena se revisan usando la planificación del guion y las indicaciones de dirección, realización o

dirección de fotografía con el objeto de determinar los cambios de foco y encuadre.

- 2.3 Las distancias del plano focal al sujeto u objeto, en caso de trabajo con equipo de grabación totalmente analógico, se determinan en sus posiciones, midiéndolas si procede, marcándolas en el área de escena y contrastándolas con la profundidad de campo, marcando sobre el anillo y la rueda de enfoque.
- 2.4 La configuración automatizada del foco se programa, en caso de grabación digital, si la cámara lo permite, introduciendo los parámetros al efecto.
- 2.5 La abertura de diafragma se ajusta siguiendo el criterio de dirección, calculando la velocidad, la obturación, el filtraje, la distancia focal y las condiciones lumínicas según el material de registro.
- 2.6 Los movimientos de cámara y los cambios de foco se ejecutan durante los ensayos o pruebas previas, ajustándolos a la puesta en escena y características de cada grabación, siguiendo instrucciones de dirección o realización.
- 2.7 Las posiciones de actores y personajes, los elementos del escenario de grabación y el atrezzo se modifican, si se precisa mejorar el encuadre y la composición, en coordinación con dirección/realización o dirección de fotografía y las características del tipo de grabación realizada.

### **3. Ejecutar las operaciones de cámara durante el rodaje/grabación, siguiendo los planteamientos de puesta en escena indicados por dirección/realización y la planificación previa, y modificando parámetros para conseguir la continuidad de la grabación y los objetivos técnicos y expresivos.**

- 3.1 La grabación se activa dejando un espacio de seguridad o cola para facilitar el posterior montaje, encuadrando la claqueta en caso de haberla, asegurando su completa visualización, así como los datos indicados en la misma, y registrándola de manera coordinada con el equipo de sonido.
- 3.2 Los movimientos del soporte de grabación y/o la cámara se realizan durante el registro de la escena, atendiendo a la planificación de cada plano o a las características de los tipos de grabación a realizar, tales como cine, reportaje o noticias, entre otros, siguiendo instrucciones de dirección/realización.
- 3.3 La escena se enfoca actuando sobre el dispositivo de foco en función del tipo de equipo empleado, de forma directa o por control remoto, siguiendo la evolución de la puesta en escena según la planificación previa.
- 3.4 La distancia focal en los objetivos de focal variable se modifica, actuando directamente sobre el mando o por control remoto, según los criterios establecidos en la orden de trabajo, planificación previa o ensayo.
- 3.5 El funcionamiento de la cámara durante la toma de imagen, se observa permanentemente controlando los indicadores de grabación de la misma, tales como el estado de las baterías, la capacidad del



Financiado por  
la Unión Europea

dispositivo de grabación, el punto de enfoque, los parámetros de fotometría, entre otros.

- 3.6 El campo de visión del encuadre se comprueba, evitando la intromisión de personas u objetos no deseados, corrigiéndolo en su caso para mantener una composición en función de los movimientos internos del encuadre, la estabilidad de la imagen y los criterios estéticos.
- 3.7 La cámara se desplaza usando elementos o procedimientos tales como grúas, "dollies", control remoto, "steadycam", raíles, cámara al hombro, entre otras, cuidando la precisión y considerando los criterios de estilo visual de dirección/realización.

#### **4. Validar las tomas, corrigiendo en su caso los problemas técnicos o de objetivos estéticos y expresivos detectados, en coordinación con dirección/realización, organizando el material y facilitando y garantizando su almacenamiento y transporte para su envío a laboratorio o a montaje.**

- 4.1 La validez de las tomas se verifica, observando la ausencia de partículas, suciedades o rayas sobre la imagen, desajustes ópticos, fallos de foco, entre otros y procediendo en su caso a la limpieza del área del sensor, el plano de la película en grabaciones analógicas o los dispositivos ópticos cuya suciedad o deterioro pudieran estar provocando las alteraciones de la imagen, procediendo a su repetición, en su caso de no poderse subsanar.
- 4.2 Los datos técnicos de la imagen, los tiempos de la toma, los canales de audio empleados y el equipo de sonido utilizado se anotan en el parte de cámara o bien se revisan o bien se amplían en la metadata y en la etiqueta del soporte del material grabado, informando al equipo de montaje, laboratorio y/o a dirección/realización para su posterior gestión y edición en su caso.
- 4.3 Las copias de seguridad y duplicados del original se efectúan, en tres soportes diferentes para enviarlas a dirección, laboratorio y edición/postproducción.
- 4.4 Las cintas grabadas y tarjetas de memoria se protegen mediante su lengüeta de seguridad y dispositivos de protección y almacenamiento tales como fundas o estuches, etiquetándolas y elaborando partes escritos que faciliten su disposición, control, almacenamiento y/o transporte.
- 4.5 La cámara y el material auxiliar se desactivan, procediendo posteriormente a su protección, durante las pausas o al final de la grabación, manteniendo las condiciones de seguridad personal y del equipo, bloqueando en su caso el movimiento horizontal y vertical del cabezal de cámara.
- 4.6 La película expuesta fotosensible se extrae del chasis, en caso de grabación analógica, en condiciones de estanqueidad a la luz, introduciéndola en bolsas negras y latas y precintándolas.
- 4.7 La grabación se remite al centro de producción, bien entregando los soportes en mano o mediante envío por mensajería, o bien enviando las imágenes o los archivos digitales por conexión remota, directamente

desde cámara o a través de soportes externos como ordenadores y usando dispositivos MiFi, u otro tipo de conexión, usando cuentas de correo, servidores FTP o plataformas de envío de datos.

**5. Desmontar el equipo de cámara una vez concluida la grabación/filmación, en condiciones de seguridad, para su transporte, su posterior utilización o su almacenaje.**

- 5.1 El equipo y material de cámara se desmontan en condiciones de seguridad, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- 5.2 Las deficiencias e incidencias de funcionamiento, desperfectos o pérdida de material se comunican al responsable de mantenimiento o al encargado de producción, utilizando los cauces habilitados para ello en la entidad responsable de la producción.
- 5.3 Las condiciones de embalaje, transporte y almacenamiento del material se aseguran aplicando las normas de mantenimiento, protección y seguridad recomendadas por los fabricantes de los equipos.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0942\_3: Captar imágenes en proyectos audiovisuales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Técnicas de revisión del estado de equipos de captación de imagen**

- Componentes y accesorios de un equipo de captación de imagen (ópticas, alimentación, soportes, controles remotos, visores externos, almacenamiento, auriculares, entre otros). Limpieza y mantenimiento de cámara y accesorios. Comprobación, preparación y ajuste. Tipos de soporte. Instalación y ajuste de cámaras y accesorios en soportes. Características de las tomas en relación a los soportes. Seguridad y estabilidad. Parasol y portafiltros. Instalación y comprobación. Condicionantes técnicos del encuadre. Necesidades en las proporciones del mismo. Espacios adicionales. Configuración en cámara del encuadre. Ópticas en función del plano. Instalación y verificación de la funcionalidad.

**2. Pruebas y ensayos de planos de rodaje/grabación**

- Iluminación. Circunstancias y condiciones. Configuraciones de cámara, focos y microfonía en cámaras ENG (Electronics News Gathering). Posiciones y movimientos en la escena en la planificación del guion. Cambios de foco y encuadre. Configuración automatizada del foco. Ajuste de diafragma y criterios para calcular la velocidad, la obturación, el filtraje, la distancia focal y las condiciones lumínicas. Principios de la narrativa visual. Composición, elementos morfológicos, equilibrio y geometría, tamaños y valores de plano,

puntos de interés y recorrido visual, entre otros. Efectos dramáticos y artísticos. Continuidad.

### **3. Validación de tomas y organización de soportes de imagen**

- Defectos en las tomas. Comprobación de ausencia de partículas, suciedades o rayas sobre la imagen, desajustes ópticos, fallos de foco, entre otros. Subsanación. Parte de cámara. Estructura y contenidos. Protección de las cintas grabadas y tarjetas de memoria. Lengüeta de seguridad y dispositivos de protección y almacenamiento: fundas o estuches. Procedimientos de etiquetado y almacenaje. Mecanismos y procedimientos de envío de grabaciones digitales. Conexiones remotas, almacenamiento en la nube, servidores FTP o plataformas de envío de datos. Configuración y uso. Desmontaje de equipamiento. Instrucciones del fabricante. Precauciones a tomar. Embalaje. Precauciones a seguir.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0942\_3: Captar imágenes en proyectos audiovisuales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para captar imágenes en proyectos audiovisuales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Revisar el estado del equipo y preparar la grabación.
2. Ejecutar y validar las operaciones de cámara durante el rodaje/grabación.
3. Desmontar el equipo de cámara una vez concluida la grabación/filmación.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
<i>Eficacia para revisar el estado del equipo y preparar la grabación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión del estado de limpieza y mantenimiento de la cámara y su funcionamiento.</li><li>- Instalación de la cámara.</li><li>- Instalación de la cámara en la plataforma, vía o tablero.</li><li>- Instalación en la cámara de el parasol, portafiltros y otros accesorios requeridos en función de la escena a grabar.</li><li>- Ajuste del encuadre.</li><li>- Protección de el equipamiento y el propio operador.</li><li>- Etiquetación de los soporte de grabación digital.</li><li>- Empalme del material negativo de grabación analógica.</li><li>- Verificación de las condiciones de iluminación.</li><li>- Revisión de las posiciones y movimientos en la escena.</li><li>- Determinación de las distancias del plano focal al sujeto u objeto, en caso de trabajo con equipo de grabación totalmente analógico.</li><li>- Programación de la configuración automatizada del foco.</li><li>- Ejecución de los movimientos de cámara y los cambios de foco.</li><li>- Precisión de las posiciones de actores y personajes, los elementos del escenario de grabación y el atrezzo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Rigor para ejecutar y validar las operaciones de cámara durante el rodaje/grabación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Activación de la grabación.</li><li>- Realización de los movimientos del soporte de grabación y/o la cámara.</li><li>- Enfoque de la escena.</li><li>- Modificación de la distancia focal y en los objetivos de focal variable.</li><li>- Observación de el funcionamiento de la cámara durante la toma de imagen.</li><li>- Comprobación del campo de visión del encuadre.</li><li>- Desplazamiento de la cámara.</li><li>- Verificación de la validez de las tomas.</li><li>- Anotación de los datos técnicos de la imagen.</li><li>- Realización de las copias de seguridad y duplicados del original.</li><li>- Protección mediante las cintas grabadas y tarjetas de memoria.</li><li>- Desactivación de la cámara y el material auxiliar.</li><li>- Extracción del chasis.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Remisión de la grabación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Eficiencia para desmontar el equipo de cámara una vez concluida la grabación/filmación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desmontaje en condiciones de seguridad del equipo y material de cámara.</li><li>- Comunicación al responsable de mantenimiento de las deficiencias e incidencias de funcionamiento, desperfectos o pérdida de material.</li><li>- Aseguramiento de las condiciones de embalaje, transporte y almacenamiento del material.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala A

4	<p><i>Para revisar el estado del equipo y preparar la grabación, revisa el estado de limpieza y mantenimiento de la cámara y su funcionamiento. Instala la cámara también la instala en la plataforma, vía o tablero, por otro lado instala en la cámara de el parasol, portafiltros y otros accesorios requeridos en función de la escena a grabar. Realiza el ajuste del encuadre, así protege el equipamiento y el propio operador. Etiqueta los soportes de grabación digital y empalma el material negativo de grabación analógica. Verifica las condiciones de iluminación. Revisa las posiciones y movimientos en la escena, determinando las distancias del plano focal al sujeto u objeto, en caso de trabajo con equipo de grabación totalmente analógico. Programa la configuración automatizada del foco y ejecuta los movimiento de cámara y los cambios de foco. Precisa las posiciones de actores y personajes, los elementos del escenario de grabación y el atrezzo.</i></p>
3	<p><i>Para revisar el estado del equipo y preparar la grabación, revisa el estado de limpieza y mantenimiento de la cámara y su funcionamiento. Instala la cámara también la instala en la plataforma, vía o tablero, por otro lado instala en la cámara de el parasol, portafiltros y otros accesorios requeridos en función de la escena a grabar. Realiza el ajuste del encuadre, así protege el equipamiento y el propio operador. Etiqueta los soportes de grabación digital y empalma el material negativo de grabación analógica. Verifica las condiciones de iluminación. Revisa las posiciones y movimientos en la escena, determinando las distancias del plano focal al sujeto u objeto, en caso de trabajo con equipo de grabación totalmente analógico. Programa la configuración automatizada del foco y ejecuta los movimiento de cámara y los cambios de foco. Precisa las posiciones de actores y personajes, los elementos del escenario de grabación</i></p>

	<b>y el atrezo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</b>
2	<i>Para revisar el estado del equipo y preparar la grabación, revisa el estado de limpieza y mantenimiento de la cámara y su funcionamiento. Instala la cámara también la instala en la plataforma, vía o tablero, por otro lado instala en la cámara de el parasol, portafiltros y otros accesorios requeridos en función de la escena a grabar. Realiza el ajuste del encuadre, así protege el equipamiento y el propio operador. Etiqueta los soportes de grabación digital y empalma el material negativo de grabación analógica. Verifica las condiciones de iluminación. Revisa las posiciones y movimientos en la escena, determinando las distancias del plano focal al sujeto u objeto, en caso de trabajo con equipo de grabación totalmente analógico. Programa la configuración automatizada del foco y ejecuta los movimiento de cámara y los cambios de foco. Precisa las posiciones de actores y personajes, los elementos del escenario de grabación y el atrezo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No revisa el estado del equipo ni prepara la grabación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para ejecutar y validar las operaciones de cámara durante el rodaje/grabación, activa la grabación y así realiza los movimientos del soporte de grabación y/o la cámara y enfoca la escena. Modifica la distancia focal en los objetivos de focal variable. Observa el funcionamiento de la cámara durante la toma de imagen. Comprueba el campo de visión del encuadre y desplaza la cámara, verificando la validez de las tomas. Anota los datos técnicos de la imagen, realizando las copias de seguridad y duplicados del original, así protege mediante las cintas grabadas y tarjetas de memoria. Desactiva la cámara y el material auxiliar, extrae el chasis y remite la grabación.</i>
3	<b><i>Para ejecutar y validar las operaciones de cámara durante el rodaje/grabación, activa la grabación y así realiza los movimientos del soporte de grabación y/o la cámara y enfoca la escena. Modifica la distancia focal en los objetivos de focal variable. Observa el funcionamiento de la cámara durante la toma de imagen. Comprueba el campo de visión del encuadre y desplaza la cámara, verificando la validez de las tomas. Anota los datos técnicos de la imagen, realizando las copias de seguridad y duplicados del original, así protege mediante las cintas grabadas y tarjetas de memoria. Desactiva la cámara y el material auxiliar, extrae el chasis y remite la grabación. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para ejecutar y validar las operaciones de cámara durante el rodaje/grabación, activa la grabación y así realiza los movimientos del soporte de grabación y/o la cámara y enfoca la escena. Modifica la distancia focal en los objetivos de focal variable. Observa el funcionamiento de la cámara durante la toma de imagen. Comprueba el campo de visión del encuadre y desplaza la cámara, verificando la validez de las tomas. Anota los datos técnicos de la imagen, realizando las copias de seguridad y duplicados del original, así protege mediante las cintas grabadas y tarjetas de memoria. Desactiva la</i>

	<i>cámara y el material auxiliar, extrae el chasis y remite la grabación. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No ejecuta ni valida las operaciones de cámara durante el rodaje/grabación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Para desmontar el equipo de cámara una vez concluida la grabación/filmación, desmonta en condiciones de seguridad del equipo y material de cámara. Comunica al responsable de mantenimiento de las deficiencias e incidencias de funcionamiento, desperfectos o pérdida de material. Asegura las condiciones de embalaje, transporte y almacenamiento del material.</i>
3	<b><i>Para desmontar el equipo de cámara una vez concluida la grabación/filmación, desmonta en condiciones de seguridad del equipo y material de cámara. Comunica al responsable de mantenimiento de las deficiencias e incidencias de funcionamiento, desperfectos o pérdida de material. Asegura las condiciones de embalaje, transporte y almacenamiento del material. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para desmontar el equipo de cámara una vez concluida la grabación/filmación, desmonta en condiciones de seguridad del equipo y material de cámara. Comunica al responsable de mantenimiento de las deficiencias e incidencias de funcionamiento, desperfectos o pérdida de material. Asegura las condiciones de embalaje, transporte y almacenamiento del material. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desmonta el equipo de cámara una vez concluida la grabación/filmación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

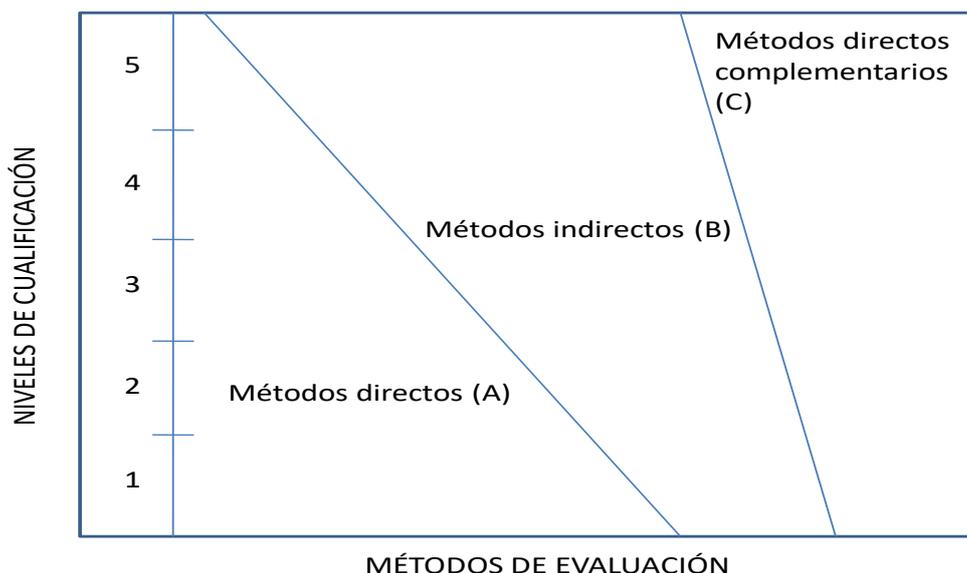
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Captar imágenes en proyectos audiovisuales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.